



## I. PRINCIPADO DE ASTURIAS

### • ANUNCIOS

#### CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, EMPLEO Y PROMOCIÓN ECONÓMICA

*INFORMACIÓN pública relativa a la autorización administrativa previa de la instalación eléctrica de alta tensión. Expte. AT-10624, expediente electrónico AUTO/2020/18743.*

De acuerdo con lo dispuesto en la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico y en el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se concede un plazo de 30 días contados a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio para la presentación de alegaciones en esta Consejería, relativas a la autorización administrativa previa de las instalaciones comprendidas en la siguiente solicitud.

Expediente: AT-10624.

Expediente electrónico: AUTO/2020/18743.

Solicitante: Viesgo Distribución Eléctrica, S. L.

Instalación:

Repotenciación eléctrica de un centro de transformación intemperie de la L.A.T. Castañedo (20 kV). Sustitución de transformador existente de 100 kVA por transformador de 160 kVA en CTI Ayones 2 (BDI 6601).

Emplazamiento: Ayones, concejo de Salas.

Objeto: Mejorar la calidad y la seguridad del suministro de energía eléctrica de la zona.

Presupuesto: 7.697,60 €.

A este efecto, para garantizar que la documentación sometida a información pública tenga la máxima difusión, durante dicho período de información pública, en el Tablón de la Sede Electrónica, al que se accede desde el apartado Temas > Industria y energía > Industria y energía en Asturias > Instalaciones de Alta Tensión del portal [www.asturias.es](http://www.asturias.es), cualquier usuario podrá acceder a la documentación técnica presentada en formato digital por la promotora.

Durante el plazo señalado se podrán presentar en la forma prevista en el art. 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, las alegaciones que se estimen oportunas dirigidas a la Dirección General de Energía, Minería y Reactivación, Servicio de Autorizaciones Energéticas (Plaza de España, 1, 3.ª planta, 33007,Oviedo).

Oviedo, a 18 de agosto de 2020.—El Jefe del Servicio de Autorizaciones Energéticas.—Cód. 2020-06925.